

4705

Ciudad, Ambato 11 de Octubre del 2012

Señora doctora.

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante escritura pública otorgada por la notaría Segunda del cantón Pelileo del día 7 de abril del 2009 la compañía de mi representación COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "DOMINGUEZ" CIA LTDA. RUC N° 1891720258001 Ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referente compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NORMAL	N° Participaciones	V.TOTAL
Jorge Londoño Pilataxi	Eduardo Medina Parra	\$ 3.000	30	
CI. 1801860287	CI. 1708795420			
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA			
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL			

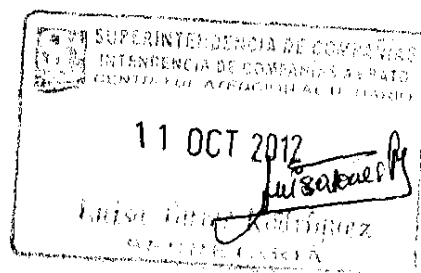
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

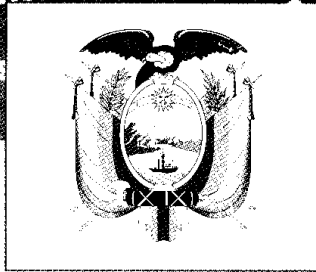
Atentamente,



Sr: Domingo Sánchez Morales

GERENTE REPRESENTANTE LEGAL





REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

Dr. Freddy Ramos Escobar
ABOGADO

COPIA: SEGUNDA
DE: CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: JORGE LONDOÑO PILATAXI Y SRA
A FAVOR DE: LUIS EDUARDO MEDINA PARRA
EL: 23 DE JUNIO DE 2009
PARROQUIA: MATRIZ CANTON PELILEO
CUANTÍA: INDETERMINADA
PELILEO, A 23 DE JUNIO 20 09

Av. 22 de Julio y Antonio Clavijo
Junto Liceo Joaquín Arias - Teléfono Ofic.: 2871 343 - Teléfono Dom.: 2856 664 / 2521 493
Cel.: 097 581 965 - E-mail: drfreddyramos@yahoo.com
Pelileo Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR



PELILEO - ECUADOR

SE MARGINA CON NOTA DE VENTA O FACTURA NUMERO.....

Es. No.

EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA

CESION DE PARTICIPACIONES DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE

JORGE LONDOÑO PILATAXI PROVINCIA DE TUNGURAHUA

LUIS EDUARDO MEDINA PARRA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

Martes veintitrés de junio de dos mil nueve, ante

mí, DOCTOR FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario

Segundo de este Cantón COMPARECEN: Por una parte y

como Cedentes los señores JORGE MARCELO LONDOÑO

PILATAXI Y CECILIA SEBASTIANA CHOEZ VILLACRESES,

casados entre sí, por sus propios derechos; y, por

otra parte y como Cesionario el señor LUIS EDUARDO

MEDINA PARRA, de estado civil casado, los

comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la

Parroquia Matriz, de este cantón, Provincia de

Tungurahua; civilmente capaces para celebrar toda

clase de actos y contratos de los facultados por

el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y

voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar

a escritura públicas el contenido de la minuta que

me presentan y que su tenor es como sigue: "SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de la cual conste

la cesión de derechos y acciones contenidas en las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

comparecen a la celebración del presente

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELEF.: 2871343

instrumento Por una parte y como Cedentes los señores JORGE MARCELO LONDOÑO PILATAXI Y CECILIA SEBASTIANA CHOEZ VILLACRESES, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte y como Cesionario el señor LUIS EDUARDO MEDINA PARRA, casado, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia Matriz, de este cantón, Provincia de Tungurahua; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de junio de dos mil seis, ante el Notario Segundo del cantón Pelileo, Doctor Freddy Paúl Ramos Escobar; aprobada mediante resolución número 06.A. DIC. 211, de veintiuno de julio de dos mil seis, emitida por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato; e inscrita en el Registro Mercantil de Pelileo, el veintiséis de julio de dos mil seis, bajo el número veintinueve (29); se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOMINGUEZ CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Pelileo y con un capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.-

b) La Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOMINGUEZ



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR



PELILEO - ECUADOR

Dr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELEF: 2871342

CIA. LTDA, con fecha siete de abril de dos mil nueve, con el carácter de Universal, con el voto unánime del capital social y pagado, aprobó y autorizó al socio señor JORGE MARCELO LONDOÑO PILATAXI, para que transfiera la totalidad de participaciones que le corresponden en la referida compañía y que equivalen a TREINTA PARTICIPACIONES, a favor del señor LUIS EDUARDO MEDINA PARRA.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores JORGE MARCELO LONDOÑO PILATAXI Y CECILIA SEBASTIANA CHOEZ VILLACRESES, por sus propios derechos, ceden en venta real y efectiva todas las participaciones que les corresponden en la referida Compañía, equivalentes a TREINTA PARTICIPACIONES, a favor del señor LUIS EDUARDO MEDINA PARRA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por la treinta participaciones es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, suma que los Cedentes, declaran tenerlos recibidos de poder del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario

adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOMINGUEZ CIA. LTDA.; como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:**

El cesionario queda autorizado para que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción y en Registro Mercantil del cantón Pelileo, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se adjunta el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio Cedente, para que transfiera TREINTA PARTICIPACIONES, a favor del cesionario de este contrato.- **OCTAVA.-**

GASTOS: Todos los gastos que genere el presente contrato, correrán de cuenta del Cesionario.-

Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) AB. FERNANDO CARRASCO

MATRÍCULA CUATROCIENTOS OCHENTA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA".- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican los otorgantes.- Yo, el



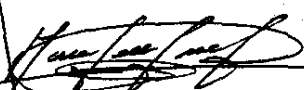
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO DR. FREDDY RAMOS ESCOBAR



PELILEO - ECUADOR

Notario además doy fe que conozco a los otorgantes quienes me aseguran que la escritura la celebran en forma libre y voluntaria y que leo el contenido de la misma íntegramente en alta y clara voz. Que luego proceden a la suscripción, firmando todos los concurrentes conmigo el Notario todos en unidad de acto.- Tienen Cédulas.- Doy fe.-

Jr. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
TELF.: 2871343


JORGE MARCELO LONDOÑO PILATAXI
180186028-7


CECILIA SEBASTIANA CHOEZ VILLACRESES
130370203-8.


LUIS EDUARDO MEDINA PARRA
140879542-0

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar



NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar



NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343



Al margen de la escritura principal de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOMINGUEZ CIA. LTDA.**- Tomo nota al margen de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, según escritura pública celebrada en esta misma Notaria, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar



NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343



CON ESTA FECHA LA PRE-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

PELILEO ECUADOR

SENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUEDA
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, CON
EL NÚMERO SESENTA Y CINCO (65).-----

PELILEO, 08 DE OCTUBRE DEL 2.012

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL

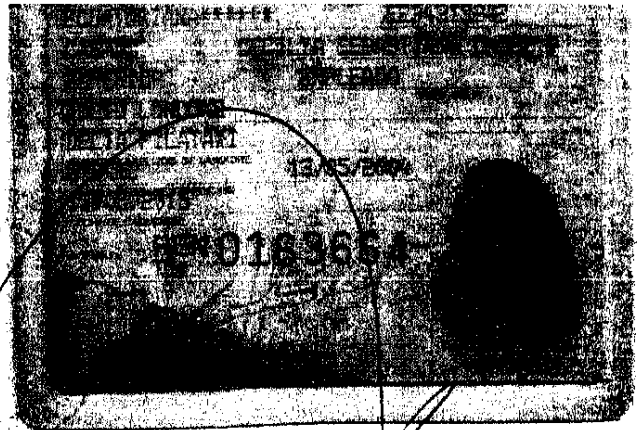
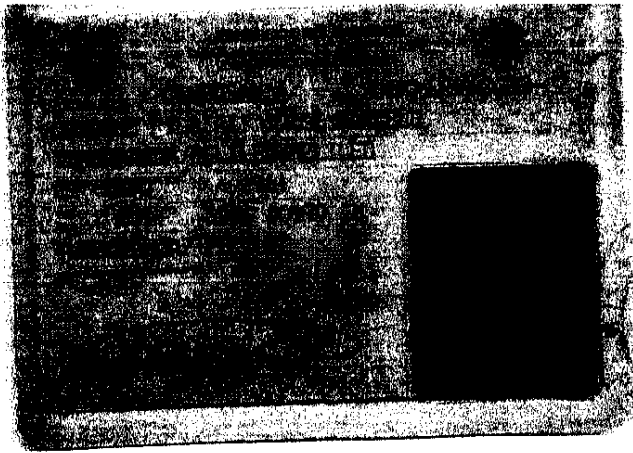
[Firma manuscrita]

DR. CARLOS ALBERTO SALAS
REGISTRADOR
SAN PEDRO DE PELILEO

A PROPIEDAD
CARLOS ALBERTO SALAS
PELILEO

2012-06-14 camp





Cadach

Handwritten signature
180186028-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL-2009

111-0016
NÚMERO
LONDONO PILATAK JORGE MARCELO

1801860287

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
PARROQUIA

PELILEO
CANTÓN

Handwritten signature

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL-2009

111-0016
NÚMERO
LONDONO PILATAK JORGE MARCELO

1801860287

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
PARROQUIA

PELILEO
CANTÓN

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL-2009

111-0016
NÚMERO
LONDONO PILATAK JORGE MARCELO

1801860287

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
PARROQUIA

PELILEO
CANTÓN

Handwritten signature

Handwritten signature
130370293-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL-2009

072-0009
NÚMERO
CHOEZ VILLACRESES CECILIA
SEBASTIANA

1303702938

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
PARROQUIA

PELILEO
CANTÓN

Handwritten signature

IDENTIFICACION *****
NORTECIENCIA BIENESTAR HERRERA J
CHOFER PROFESIONAL
MEDINA
BUSTO MARTINEZ PABLO
PUEBLA
24/08/2006
REN 0302174

W. H. H. H.

Resubmitted

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

170879542-0
CEDULA

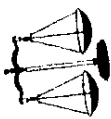
Medina Parra Luis Eduardo
APELLIDOS Y NOMBRES

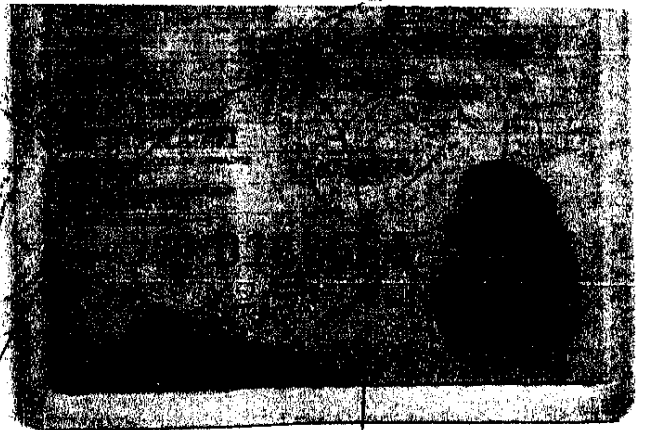
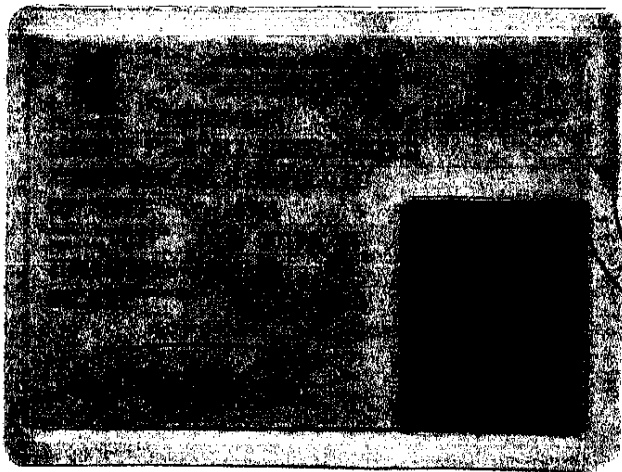
[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar

NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

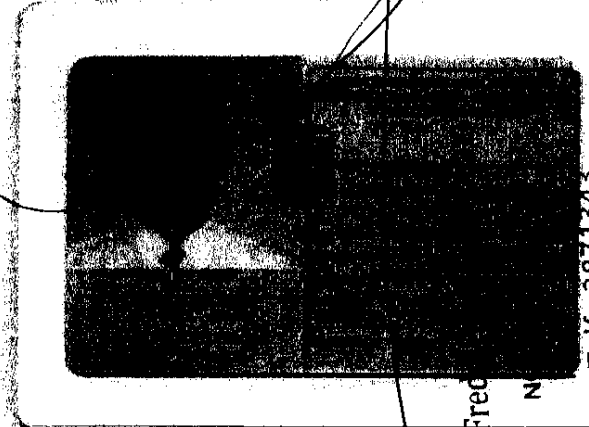
114-0016 1801860287
NÚMERO

LONDOÑO PILATAXLA JORGE MARCELO

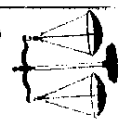
TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILLO
PARROQUIA

PELILLO
CANTÓN

CNE



Dr. Mag. Fred



Telf.: 2871343

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		708289	
PLAZA DE IMPORTACION	IMPORTE	FECHA DE EMISION	24/12/2005
PLAZA DE EXPORTACION	EXPORTA	FECHA DE EMISION	24/12/2005
MARCA	MODELO	TIPO	CLASIFICACION
DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO
D-400	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO
D-400	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO
DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO
DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO
DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO
DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO

FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION



J. Freddy Ramos Escobar
 NOTARIO SEGUNDO
 PELILEO - ECUADOR
 TELF.: 2871343

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "DOMINGUEZ" CIA LTDA.

PELILEO - TUNGURAHUA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANS. ESCOLAR E INSTITUCIONAL DOMÍNGUEZ CIA LTDA.

En la ciudad de Pelileo, República del Ecuador, a los siete días del mes de Abril del 2009, en el domicilio de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Domínguez CIA. LTDA. De esta ciudad, el Sr. Presidente de la Junta Sr. Gustavo Chacón Pilataxi preside la sesión siendo las 19h00 declara instalada la Junta Extraordinaria, interviene como secretario el Sr. Gerente General Domingo Sánchez Morales, quien a pedido del Sr. Presidente toma lista a los Accionistas concurrentes, la misma que también adjunta al expediente y que son:

Socio uno: Segundo Domingo Sánchez Morales
Socio dos: Carlos Ernesto Sánchez Morales
Socio tres: Gustavo Enrique Chacón Pilataxi
Socio cuatro: Jorge Marcelo Ramos Ramos
Socio quinto: José Luis Morales Rivera
Socio sexto: Carlos Enrique Alvarado Céspedes
Socio séptimo: Manuel Mesías Toinga Carrasco
Socio octavo: Manuel Leonidas Sánchez Toledo
Socio Noveno: Jorge Marcelo Londoño Pilataxi
Socio décimo: César Humberto Amán Barrera
Socio décimo primero: Arturo Francisco Sánchez Toledo
Socio décimo segundo: Néstor Guillermo Balseca

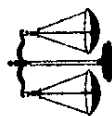
Con el propósito celebrar una Junta Universal de socios, con el siguiente orden del día:

Autorizar al Sr. Jorge Marcelo Londoño Pilataxi a ceder sus 30 participaciones
Lectura y aprobación del Acta.

Preside la Junta general el Sr. Gustavo Chacón Pilataxi – Presidente de la compañía,
actúa como Secretario el Gerente General Sr. Segundo Domingo Sánchez Morales.

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar

NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343



COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "DOMINGUEZ" CIA LTDA.

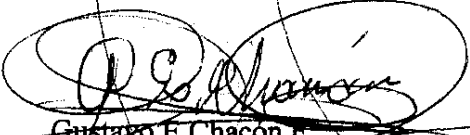
PELILEO - TUNGURAHUA

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día antes indicado y se procede de inmediato a realizar la sesión.

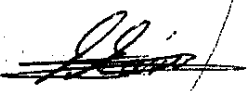
1.- De conformidad al Art. 114.- literal f) de la ley de compañías se da el derecho de preferencia a los socios para la sesión de participaciones, una vez deliberando nada hace uso al derecho de preferencia, razón por la cual el Socio Sr. Jorge Marceño Londoño Pilataxi quien manifiesta que tiene como cedente al Sr. Luis Eduardo Medina Parra.- Este nombre es aceptado por unanimidad de socios de la Compañía autorizando a que realice todos los trámites de manera legal.

2.- Después de un receso dispuesto por el Sr. Presidente par la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura a la acta y la Junta resuelve por unanimidad aprobar la misma sin modificaciones.

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta general extraordinaria siendo las 22h00 del mismo día y para constancia de lo cual suscriben y firman el Sr. Presidente Secretario de la Junta y demás socios.

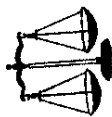

Gustavo E. Chacon F.

PRESIDENTE DE LA JUNTA


Domingo Sánchez Morales

GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar
NOTARIO SEGUNDO
PELILEO - ECUADOR
Telf.: 2871343



COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"DOMINGUEZ" CIA LTDA.

PELILEO - TUNGURAHUA

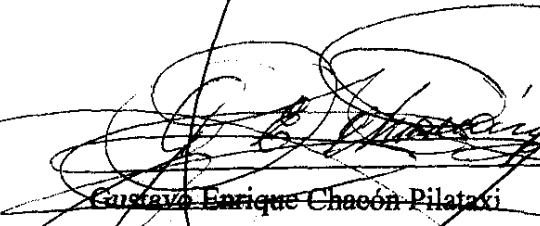

Gustavo E. Chacón E.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

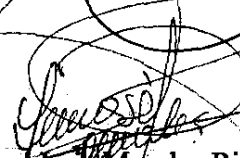

Domingo Sánchez Morales

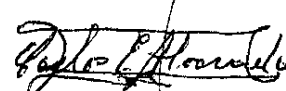
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Carlos Ernesto Sánchez Morales


Gustavo Enrique Chacón Pilataxi


Jorge Marcelo Ramos Ramos


José Luis Morales Rivera


Carlos Enrique Alvarado Céspedes

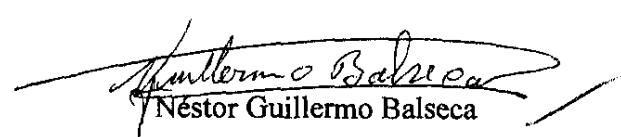

Manuel Mesías Toinga Carrasco


Manuel Leonidas Sánchez Toledo


Jorge Marcelo Londoño Pilataxi


César Humberto Amán Barrera


Arturo Francisco Sánchez Toledo


Néstor Guillermo Balseca

Dr. Mag. Freddy Ramos Escobar

NOTARIO SEGUNDO

PELILEO - ECUADOR

Tel.: 2871343

